

REGISTRADA BAJO EL N° 12759

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio Marco de y Cooperación Académica, celebrado entre la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, de la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" realizado el 21 de febrero de 2006, por el cual ambas partes acuerdan realizar tareas para el fomento de la investigación, la formación y la prestación de servicios a la comunidad.

Dicho convenio, que fue inscripto con el N° 2771, el 23 de febrero de 2006, al Folio 287, Tomo V, del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales de la Dirección de Técnica Legislativa del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto -Decreto N° 1767/84, forma parte de esta ley.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EDMUNDO CARLOS BARRERA

Presidente

Cámara de Diputados

MARÍA EUGENIA BIELSA

Presidenta

Cámara de Senadores

DIEGO A. GIULIANO

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

RICARDO PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

SANTA FE, 02-11-2007

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

JORGE ALBERTO OBEID

Gobernador de Santa Fe

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar

615